"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 26 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 022-2023-MDN/SGDSSP/YALG, con registro de expediente administrativo N° 203-2023, presentado por el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante el cual solicita Reconocimiento de los Miembros de CODISEC-2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del estado, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley";

Que, conforme a la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, la misma que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, del 09 de mayo 2019, que en su "Artículo 32-A Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana Los CORESEC, COPROSEC Y CODISEC son instalados dentro de los primeros diez (10) días hábiles del inicio de la gestión, efectuándose la juramentación correspondiente." Así mismo, establece respecto a los comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es así que en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC;

Que, en su artículo 36° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que señala los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, conforme consta en el acta de instalación y juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana, de fecha 10 de enero del 2023, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Ninabamba;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Ninabamba, para el periodo 2023, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	CARGO	INSTITUCION QUE REPRESENTA
Medina Argumedo, Miguel Ángel	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ninabamba
Quispe De La Cruz, Silvia Carolina	Miembro	Jefatura Centro de Salud - Ninabamba
Lagos Palomino, Lisbeth	Miembro	Directora I.E Felipe Santiago Salaverry
Quispe Ozaita, Lucy Marleny	Miembro	Directora I.E Virginia Galindo Allca
Mitma Huamán Edwin	Miembro	Comisaria PNP-San Miguel
Coras Sosa, Zenón	Miembro	Teniente gobernador - Ninabamba
Vilca Lagos, Fredy	Miembro	Presidente comunidad Accobamba
Bustamante Rivera Máximo	Miembro	Teniente Gobernador -Condoray
Palomino Morales Herminio	Miembro	Seccionario de Bomberos San Miguel

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Lic. Yef Anderson Lizana Guillen, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Ninabamba, para el periodo 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto las Resoluciones de Alcaldía que contravenga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y a las demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE